



RAD. 2011-00629 INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 26 de septiembre de 2023.

Señora Jueza: A su Despacho el proceso ejecutivo laboral a continuación del ordinario laboral promovido por LISBETH LORA NOVOA Y OTROS contra LOGROS S.A. Y OTROS, dándole cuenta de lo siguiente:

- Escritos de fecha 16 de marzo, 17 de mayo, 15 de junio, 22 de julio, 16 de agosto, 14 de septiembre, 11 de noviembre de 2022 y 21 de febrero de 2023 presentados por la parte demandante, mediante el cual solicita cumplimiento de sentencia respecto de las costas de la ejecución.
- Escritos de fecha 20 de septiembre de 2022, 9 de diciembre de 2022, 7 de marzo y 14 de junio de 2023, mediante los cuales la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., solicita al Despacho no acceder a las pretensiones del demandante. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920110062900
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: LISBETH LORA NOVOA Y OTROS
DEMANDADO: LOGROS S.A. Y OTROS.A. E.S.P.

Barranquilla, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se advierte que el apoderado de la parte demandante solicita se ordene a la ASEGURADORA SURAMERICANA S.A. cancelar a los demandantes la suma de \$22.656.539 con cargo a la póliza No. 1516641-0, conforme a la condena impuestas en la sentencia de segunda instancia. Igualmente solicita que se ordene el pago de las costas y agencias en derecho liquidadas en primera y segunda instancia, al igual que las costas del ejecutivo.

Frente al caso que nos ocupa, se observa que a través de auto del 9 de abril de 2021 se obedeció y cumplió lo resuelto por el Superior en la providencia de fecha 26 de febrero de 2021, mediante la cual esa Corporación decretó la terminación del proceso por agotamiento de la póliza No. 1516641-0.

Con base en lo anterior y ante el cumulo de peticiones elevada por los ejecutantes en un proceso terminado, el Despacho le ordena estarse a lo resuelto por el Tribunal superior de Distrito Judicial de Barranquilla en la providencia de fecha 26 de febrero de 2021, a través del cual decretó la terminación del proceso respecto de la ejecutada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., al declarar probada la excepción de agotamiento del valor asegurado póliza de cumplimiento No. 1516641-0 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ORDENAR a los ejecutantes ESTARSE a lo resuelto por el Tribunal superior de Distrito Judicial de Barranquilla en la providencia de fecha 26 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.